

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0001/14**

VISTO:

El Expte. N° 2117/13 elevado por el Departamento Ejecutivo, conteniendo petición de excepción al cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo (FOS), para la construcción de departamentos, de propiedad de la Sra. Mónica Rozas; y

CONSIDERANDO:

Que el propietario del inmueble junto al Maestro Mayor de Obras Mario Esteban Lencina, en su carácter de Proyectista de la obra, solicitan la excepción e informan sobre la superficie a construir.

Que dicho proyecto plantea la necesidad de superar el FOS establecido en la legislación vigente respecto de la ley de uso y ocupación de suelo (Ordenanza N° 1165/92).

Que la Dirección de Obras Públicas Municipal informa sobre la viabilidad del pedido, por tratarse de un proyecto que cumple con las condiciones de iluminación y ventilación que corresponden a las dependencias.

Que es facultad del Departamento Deliberativo otorgar la excepción requerida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Exceptúase del cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo (FOS),
===== tramitado mediante expediente de N° 2117/13, a la Sra. Mónica Rozas y el
Maestro Mayor de Obras Mario Esteban Lencina, en relación al inmueble ubicado en calle 13 de
Diciembre y España de esta ciudad, designado catastralmente como: Circ. XVII – Secc. A –
Manz. 88h – Parc. 24 – Partida 022 – 31504.-

ARTICULO 2º) La excepción dispuesta en el artículo anterior, lo es al sólo efecto de la
===== construcción de tres departamentos, cuyo proyecto y plano obran en el
expediente de la referencia.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Marzo de 2014.-